

Rama Judicial

República de Colombia

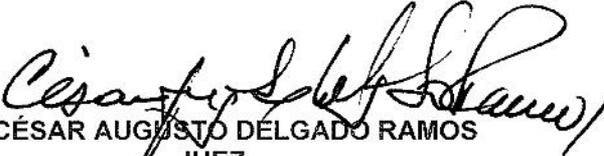
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2017-00150
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARGARITA GARCIA DE DIAZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE FRESNO Y OTROS

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga para rendir dictamen, presentada por el perito, Ingeniero Richard Antonio Vásquez Guzmán, y como quiera que las explicaciones señaladas en su escrito ostentan estrecha relación con el extenso objeto de la experticia encomendada, el Despacho decide aceptar la solicitud y conceder el termino de diez (10) días más para que presente su dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ